CANCELESE BRP CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2017 DE DON PEDRO PABLO ZUÑIGA BOBADILLA

DECRETO (E) N° 1640

CHILLAN VIEJO, 25 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Carta del 29.03.2018, del docente Don **Pedro Pablo Zuñiga Bobadilla**, donde solicita que se cancele su Bonificación Reconocimiento Profesional (BRP) de los meses marzo, abril, mayo y junio 2017.

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 388 del 30.01.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2017, por 30 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco y Escuela Quilmo de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.

3.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1059 del 27.03.2017, que modifica decreto alcaldicio Nº 388 del 30.01.2017, donde modifica nombramiento por error de omisión (fecha de término).

DECRETO:

1.-PAGUESE, Bonificación Reconocimiento Profesional (BRP) correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio 2017, de don **PEDRO PABLO ZUÑIGA BOBADILLA**, Run.: [redacted] como Profesor Educación Física en la Escuela Nebuco y Escuela Quilmo de la comuna de Chillán Viejo, por un monto total de $ 352.600.-.

2.- IMPÚTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MMV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

25 ABR 2018